

Señora Jueza: A su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente señalarle fecha para audiencia. Sírvase usted proveer. -

Barranquilla, diciembre 06 de 2021

Leonor K. Torrenegra Duque
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Diciembre seis (06) de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el anterior informe secretarial el despacho dispone lo siguiente:

1. Señalar el día 19 de enero de 2022, a las 9:00 A.M. , a fin de realizar audiencia entre las partes intervinientes en el proceso, la cual se realizará virtualmente, para lo cual deberán suministrarse los correos electrónicos, celulares y whatsapp de las partes, apoderados y testigos.

Se cita a los señores KATHERINE DE LA HOZ FERNANDEZ y FORYS ORLANDO PEÑARRENDODA GUERRA para que comparezcan en la fecha señalada a rendir interrogatorio de parte.

Se previene a las partes para que presenten los testigos y las pruebas que pretendan hacer valer.

La audiencia se sujetará a lo consagrado en el artículo 392 del Código General del Proceso. En consecuencia, se decretan las siguientes pruebas:

1.1 PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

1.1.1 Ténganse como pruebas documentales las aportadas con la demanda.

1.1.2 TESTIMONIALES

1.1.1.1 Oír en declaración jurada a los señores DAVID DE LA HOZ CANO y ANGGE MELISSA DE LA HOZ FERNANDEZ, para que expongan todo lo que sepan y les conste de los hechos de la demanda y contestación, y demás preguntas de interés para el proceso.

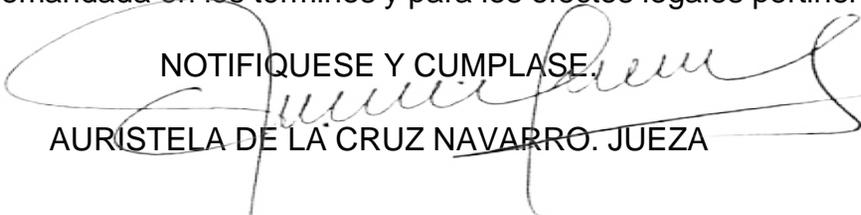
1.2 PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA:

1.2.1 Ténganse como pruebas documentales las aportadas con la contestación de la demanda.

1.2.2 TESTIMONIALES

1.2.2.1 Oír en declaración jurada a los señores HENRY FONTALVO FLOREZ y KATERINE DEL CARMEN PEÑARREDONDA GUERRA, para que expongan todo lo que sepan y les conste de los hechos de la demanda y contestación, y demás preguntas de interés para el proceso.

Téngase al Dr. CARLOS ALFONSO PAJARO MANOTAS, en su condición de apoderado judicial de la parte demandada en los términos y para los efectos legales pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO. JUEZA

Edd.

